



Excmo. Ayuntamiento

Almansa

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ACTA

Sesión: Extraordinaria

DE FECHA 31 DE ENERO DE 2019

En la ciudad de Almansa, siendo las diecinueve horas y catorce minutos, del día 31 de enero de 2019, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria.

ASISTENTES:

D. Javier Sánchez Roselló; Alcalde-Presidente.

Dña. Tania Andicoberry Esparcia; 1º Tte Alcalde. Concejala de Urbanismo, Obras, Infraestructuras, Régimen Interior, Servicios Municipales y Barrios.

Dña. María José Tébar Oliva; 2º Tte. de Alcalde. Concejala de Educación, Juventud, Igualdad y Cementerio.

D. José Antonio Gil Cuenca; 3º Tte. de Alcalde, Concejale de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana.

D. Israel Rico Iniesta; 4º Tte. de Alcalde, Concejale de Turismo, Fiestas, Feria, Recreación Histórica y Patrimonio.

D. Valentín Laguía Nieto; 5º Tte. de Alcalde, Concejale de Hacienda Recursos Humanos.

D. Álvaro Bonillo Carrascosa; 6º Tte. Alcalde. Concejale de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana.

Dña. Antonia Millán Bonete; 7º Tte. Alcalde. Concejala de Promoción Económica y Empleo.
D. José Francisco Gil García; Concejal de Deportes, Industria, Comercio y Mercado.
D. Paulino Ruano Cuenca; Concejal de Cultura y Relaciones Internacionales.
Dña. Margarita Sánchez Abellán; Concejala de Medio Ambiente.
Dña. M^a Carmen Valmorisco Martín; Concejala Grupo Socialista.
D. Juan Luis Hernández Piqueras; Concejal Grupo Socialista.
Dña. M^a José Megías Cuenca; Concejala Grupo Socialista.
D. Adrián Megías Collado; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Noemí Pérez Revert; Concejala Grupo Socialista.
D. Maximiliano Martínez Barrachina; Concejal Grupo Socialista.
Dña. Silvia Ruano Ortuño; Concejala Grupo Socialista.
D. Jesús Lerín Cuevas; Secretario.

AUSENTES:

D. José Enrique Megías Landete; Concejal Grupo Socialista.
D. Cristian Ibáñez Delegido; Concejal Grupo Izquierda Unida-Los Verdes
Dña. Laura Fernández Giner; Concejala Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Se abre el acto por la Presidencia, disculpando en primer lugar la ausencia de D. José Enrique Megías por motivos laborales y dando la bienvenida a la Asociación de Pastores y a la Asociación de la Virgen de Belén. A continuación se concede la palabra a D. Israel Rico para exponer el asunto siguiente, incluido en el orden del día, el cual agradece a su Grupo por permitirle la exposición de este punto y expresa su respeto a la libertad religiosa y al resto de religiones.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL 375 ANIVERSARIO DEL PATRONAZGO DE LA VIRGEN DE BELÉN SOBRE LA CIUDAD DE ALMANSA.

D. Israel Rico procede a la lectura de la Declaración Institucional:

*** Reunidos en Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almansa, en sesión extraordinaria, los concejales que a continuación se detallan, con el único punto del día: “Declaración Institucional para

conmemorar el 375 Aniversario del Patronazgo de la Virgen de Belén sobre la Ciudad de Almansa”, con el siguiente texto:

El 31 de enero del año 1644, los integrantes del Concejo de Almansa se reunían en su sala capitular, situada en las inmediaciones de la actual escalinata del castillo, en la plaza de Santa María. Allí se encontraban uno de los dos alcaldes ordinarios, el correspondiente al estado noble, más el alférez mayor y diez regidores. Junto a ellos el escribano, para poner por escrito y dar fe de todo lo tratado. El objetivo era decidir cuál había de ser el patrón o patrona de la entonces villa de Almansa. Dos eran los candidatos: San Francisco y la Virgen de Belén, ambos con una fuerte relación con la localidad y sus vecinos. En 1563 se había fundado el convento de frailes Franciscanos en el camino de los Santos Médicos, en las cercanías de la hoy avenida Adolfo Suárez. Tan sólo dos años después de estos sucesos, en agosto de 1646, se aprobaría el traslado del convento a su emplazamiento actual. En cuanto al culto a la Virgen de Belén, se había iniciado en torno a 1515, fecha del testamento de Juan Sánchez. En él dejaba parte de sus bienes para el mantenimiento de una ermita fundada por él mismo en el actual paraje de Belén. En su altar se hallaba entronizada una imagen de la Virgen que había traído de Roma pocos años antes.

En el acta capitular del 31 de enero de 1644 consta el proceso de elección, en que cada uno de los presentes, por turnos, declaraba en voz alta su voto por uno u otro candidato. Se incluyen además las razones que dieron para justificarlo. Así para apoyar la figura de San Francisco se argumentaba que ya había sido elegido patrón de Almansa en 1608, y por tanto era lógico mantener su patronazgo. Enfrente, los partidarios de la Virgen de Belén alegaban su condición de protectora y guardiana de la villa en momentos graves de sequía y enfermedades, así como la costumbre cada día 6 de mayo de peregrinar hasta su ermita (hoy Santuario) para celebrar su fiesta. Al analizar detenidamente el proceso, se advierte la existencia de dos bandos que apoyaban a cada uno de los candidatos. La Virgen de Belén recibió la mitad de sus ocho votos de miembros de la misma familia, la de los Galiano. Mientras, Don Marcos de Navarra, único representante aquel día de su linaje, votaba por su parte a San Francisco. Ambas familias fueron las más destacadas en la Almansa del siglo XVII, rivalizando entre ellas por la supremacía socioeconómica y política de la villa. Esa rivalidad se mostraba de nuevo al optar los Galiano por la Virgen de Belén, y los Navarra por San Francisco, para la elección del patrón de nuestra ciudad.

Finalmente, la Virgen de Belén saldría elegida por ocho votos a favor, con únicamente dos para San Francisco, y otros dos partidarios de un sorteo entre ambos. Con este nombramiento quedaba establecida la estrecha relación entre los almanseños y su patrona, que en este año de 2019 cumple su 375 aniversario.

Se reproduce a continuación la transcripción fiel de dicha acta del 31 de enero de 1644 (caja 1312/1, ff. 71v a 74v, Archivo Municipal de Almansa):

En la villa de Almansa en treinta i un dias del mes de henero de mil y seisçientos y quarenta y quatro años, sus mercedes de Don Pedro Galiano Spuche alcalde hordinario en esta villa por el estado noble y

don Miguel Galiano Spuche alferes mayor, el capitan don Francisco Spuche, Jusepe Viçente su suegro Gonzalo Diaz de Leon y Cifre, don Francisco Ossa Galiano, Alonso Sanchez Iñiguez don Luis Galiano Spuche, Francisco Fernandez, don Fulgenzio Marin, don Marcos de Navarra i Luis de Segobia Iñiguez, reidores capitulares deste concexo, estando juntos en su ayuntamiento decretaron lo siguiente.

Dixeron que se a publicado en la yglesia catedral de Murcia y remitido a esta villa un mandamiento y orden del señor probisor deste obispado por el qual manda se guarden las fiestas que su Santidad de nuestro muy santo Padre Urbano Octavo por su brebe apostolico manda guardar que son las contenidas en el dicho mandamiento i asimismo manda por el se guarde por fiesta de precepto el dia de un delos mas prinzipales patrones que cada çuudad villa o lugar pago o jurisdiccion tubiere i ubiere guardado por tal i para que lo suso dicho tenga cumplido efecto abiendo tratado y conferido sobrello.

Su merced de Don Miguel Galiano Spuche alferes maior. Dixo que de tienpo inmemorial a esta parte se a tenido y tiene por patrona y anparo de todas las nezesidades desta villa i en particular en la esterilidad de los tienpos por falta de agua y por otras muchas nezesidades a la Virgen de Velen, i que sienpre se a guardado la fiesta el dia de San Juan ante Porta Latina a seis de mayo de cada un año, y asi la nonbra por tal patrona, y pide a esta villa la aya por nonbrada y siendo nezesario se pida confirmazion dello a su Santidad o a su nunzio delegado i a quien mas convenga i se guarde dicha fiesta a seis de mayo a honra y gloria dela Virgen de Velen.

Su merced de el capitan don Francisco Spuche dixo que por tradiçion antigua se tiene por patrona y anparo en esta villa a la Virgen invocacion de nuestra Señora de Velen y que respeto de que en su casa i ermita que ay en el termino desta villa se a çelebrado su fiesta el dia seis de mayo ques dia de San Juan ante portam latina y quese dia bulgarmente se diçe que se çelebra la fiesta de nuestra Señora i asi nonbra por patrona mayor desta villa a nuestra Señora de Velen y pide y supplica a esta villa agan dicho nonbramiento para dicho dia y siendo nezesario se pida el nunzio del señor Obispo de forma para la celebracion de la fiesta de nuestra Señora para dicho dia e donde acude mucha jente dela comarca por la invocacion de nuestra Señora i en esta villa sienpre que sus nezesidades de agua i otras se acude con mucha devozion y se trae su santa Ymajen en proçesion con que sienpre queda socorrida y consolada y por dichas causas y las demas que piadosamente le mueben a el dicho nonbramiento por mayor patrona sin ir ni venir a los demas nombramientos questa villa aya fecho i el suso dicho en su nonbre y para en quanto a la suplica que se a de açer a el señor nunzio o señor Obispo en quanto a la çelebracion de dicha festividad cometia la dilixencia a los señores licenciado Juan de Claramonte y el licenciado Juan Gonzalez presviteros a quien supplica lo açepten i agan las dilixenzias que convengan en dicha razon por ser causa tan piadosa, y esto dixo.

Su merced de Jusepe Viçente dixo que de tienpo inmemorial a esta parte nuestra Señora de Velen esta elijida y nonbrada por patrona mayor desta villa i su tierra por las nezesidades de agua y

enfermedades y se impuso de el dia seis de mayo de San Juan Ante Porta Latina çelebrar la fiesta de nuestra Señora en la casa i ermita questa en el termino desta villa, yten el dicho dia la proçesion desta villa i una persona de cada casa la visiten atento que tiene costunbre de ir el dicho dia i çelebrar la dicha fiesta a que acude toda la jente de la comarca i se da mucha limosna y caridad a los pobres i se nonbra el dicho dia maioresdomos de nuestra Señora de que ay cofadria y asi desde luego nonbrava y nonbro por patrona mayor a la Serenisima reina de los Anjeles de Velen y que se çelebre su fiesta a seis de mayo como se acostunbra y pide la confirmazion desto a el señor Nunzio i a quien mas convenga.

Su merced de Gonzalo Diez Platas dixo que toda su vida a visto i ve en proçesion a [la] Birjen nuestra Señora de Velen a seis de mayo y que a oido decir ser cosa antiquisima el averla nombrado esta villa por patrona i asi por ser imajen tan milagrosa desde luego la nonbrava y nonbro por tal patrona maior desta villa i que se pida a el Señor nunzio sea servido de que se celebre su fiesta el dicho dia seis de mayo i esto dixo.

Su merced de don Francisco Ossa, dixo que en todas las nezesidades que a esta villa se le ofrezan se acude a la madre de Dios de Velen i asimismo tiene entendido quel señor San Francisco tiene nonbramiento por patron desta villa i asi que su boto y parecer es que se sortee la madre de Dios de Velen i el señor San Francisco i a quien cupiere la suerte, ese se elixa por maior patron i se guarde su fiesta i el de la Virjen el dia seis de maio como esta propuesto.

Su merced de Alonso Sanchez Yñiguez dixo que se conforma con el voto y parecer del señor capitan don Francisco i nonbra por patrona maior desta villa a la Virjen de Velen como su merced lo a hecho.

Su merced de don Luis Spuche dixo que se conforma con el boto y parecer del señor don Francisco Ossa y que pide se sorteen la madre de Dios y el señor San Francisco como lo tiene pedido.

Su merced de Francisco Fernandez dixo que se conforma con el boto y parecer de el señor don Miguel Galiano Spuche i nonbra por patrona maior desta villa a la Virjen de Velen como lo a hecho su merced de dicho don Miguel y esto dixo.

Su merced de don Fulgenzio Marin, dixo que toda esta villa asi este cavildo como el eclesiastico i demas resto de becinos en el año de seiscientos y ocho nonbraron por patron della a el Serafico Padre San Francisco cuyo nonbramiento dieron las causas a que se refiere, i asi su boto y parecer es que confirmandose dicho nonbramiento si nezesario fuere confirmazion se nonbre de nuevo, y de lo contrario por si y en nonbre de los religiosos deste convento del Serafico padre San Francisco apela de lo que en lo contrario se içiere para donde convenga y protesta alegar mas en forma y esto dixo.

Su merced de don Marcos de Navarra, dixo que en conformidad de la facultad que se le da a esta villa por dicho mandamiento para señalar por dia de fiesta de preçpto el de uno de los prinzipales patronos della, su boto y parecer es se señale el del dia del Serafico padre San Francisco ques el que

consta estar nonbrado por patron por esta villa y clero i demas vezinos, i aunques verdad que le consta y tiene entendida la mucha devozion questa villa a tenido y tiene a la Virjen Santisima de Velen, no save ni le consta que aya sido nonbrado por patrona particular i la fiesta y proçesion que en el dia seis de mayo se a fecho y acostunbrado açer a sido por visto que diçen tiene su voto esta villa el qual queda desecho por el brebe de su Santidad por lo qual se apresta con el nonbramiento fecho de patron a el Serafico padre San Francisco por no constarle aya otro nonbrado, a que se remite en todo y por todo y protesta no le pare perjuicio el nonbramiento que de nuebo se açe atento de aprestarse con el santo i loable intento que los pasados tubieron de nonbrar tal patron y de lo contrario apela y lo pide por testimonio.

Su merced de Luis de Segobia, dixo que se conforma con el boto i parezer del señor don Miguel [Galiano] Spuche alferes maior y nonbra en la forma que su merced a nonbrado a la Virjen de Velen por patrona maior desta villa, y esto dixo.

Su merced de don Pedro Galiano Spuche alcalde hordinario en esta villa, vistos i entendidos los votos y parezeres de los cavalleros rexidores de este cavildo conformandose con la mayor parte del i que an nombrado por patrona mayor desta villa a la Virjen Santisima de Velen la ubo por nonbrada i mando a el presente escribano aga notorio dicho nonbramiento a su merced de el licenciado Juan de Claramonte cura propio desta parroquial para que la primera fiesta que venga la declare en el pulpito desta villa segun se acostunbra para que lo tengan por tal patrona mayor desta villa i asimesmo se le den los recados que pidiere açerca deste negozio para açer las dilixenzias que convengan para la çelebrazion de dicha fiesta en conformidad del pedimiento de su merced del capitan don Francisco Spuche, i a su merced de don Marcos de Navarra se le de el testimonio que pide, y asi lo mando.

E luego lo içe notorio a sus mercedes, villa de Almansa i los señores que fueron de contrario parezer dixeran que apelan dello.

Don Pedro Galiano Spuche

Don Miguel Galiano Spuche

Don Francisco Galiano Spuche

Jusepe Vicente

Gonçalo Diaz de Leon y Cifré

Don Francisco Ossa

Alonso Sanchez Iñiguez

Luis Galiano Spuche

Francisco Fernandez

Don Fulgencio Marin de las Mariñas

Don Marcos de Navarra y Davila

Luis de Segovia

Ante mi Antonio Salvador, escribano

Transcripción: Alfonso Arráez Tolosa (10-12-2018)

Los tiempos han cambiado mucho desde entonces, y desde el actual marco constitucional que los españoles nos dimos en 1978, el Estado Español se declara aconfesional. Por ello, esta conmemoración no

pretende excluir a ningún credo ni creencia que los almanseños posean en conciencia y practiquen libremente, sino unirnos en la memoria de una efeméride que ha dado identidad y cohesión a nuestra localidad y esta indisolublemente unida a su larga historia. Por tanto, vistos los hechos históricos relacionados con este Ayuntamiento y la decisión tomada por el mismo el 31 de enero de 1644, proponemos al Pleno, conmemorar la citada efeméride, como un acontecimiento político, histórico, cultural y social, acaecido hace 375 años, y que ha influido sociológicamente de manera importante en los habitantes de esta localidad en el devenir de la historia ***.

A continuación, se concede la palabra a D. Juan Luis Hernández, el cual, manifiesta que hoy no es solo un Pleno extraordinario, si no excepcional, para conmemorar el hecho histórico ocurrido hace 375 años de la elección de la Virgen de Belén como patrona de la Villa de Almansa. “Destacar la gran devoción a la Virgen que ya venía desde antes” “Mucho se ha evolucionado desde entonces, como no podía ser de otra manera” Si dicha votación se repitiera en nuestros días, seguramente la Virgen de Belén aún tendría más votos. Con la célebre frase “agua Virgen de Belén” con la cual se termina las celebraciones es una metáfora que significa “bienestar para los nuestros y para la población de Almansa”.

A continuación el Alcalde-Presidente señala que dicha Declaración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, y pone en valor que es la primera vez que se celebra esta conmemoración y pone en valor a las Asociaciones que custodian y cuidan a la Virgen de Belén y les manifiesta su reconocimiento institucional por ese trabajo desinteresado del mantenimiento de nuestras costumbres.

JAVIER SÁNCHEZ ROSELLÓ	TANIA M ^a ANDICOBERRY ESPARCIA	MARIA JOSÉ TEBAR OLIVA
JOSE ANTONIO GIL CUENCA	ISRAEL RICO INIESTA	JOSE FCO. GIL GARCÍA
PAULINO JOSE RUANO CUENCA	ANTONIA MILLÁN BONETE	VALENTIN LAGUIA NIETO
ALVARO BONILLO CARRASCOSA	MARGARITA SÁNCHEZ ABELLÁN	M ^a CARMEN VALMORISCO MARTÍN

JUAN LUIS HERNÁNDEZ PIQUERAS	M ^a JOSÉ MEGÍAS CUENCA	ADRIAN MEGÍAS COLLADO
NOEMÍ PÉREZ REVERT	MAXIMILIANO MARTÍNEZ BARRACHINA	SILVIA RUANO ORTUÑO
JOSE E. MEGÍAS LANDETE		

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, a las diecinueve horas y treinta y tres minutos y se extiende la presente acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Sr. Secretario que la certifico.